



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA FORMULADA POR DON JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA, (CARPAS J.M. VIÑUELA), Y REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL LOS PUITOS, S.A., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS FERIAS DEL CABALLO 2015 Y 2016".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 6 de febrero de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para las Ferias del Caballo 2015 y 2016"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo dos correspondiente a D. José Manuel Viñuela García (Carpas J.M. Viñuela) y a la entidad mercantil LOS PUITOS, S.A.

Con fecha 26 de marzo de 2015, se constituye la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general **"Sobres A"** presentada por los licitadores mencionados, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando completa la documentación presentada por los indicados licitadores, procediéndose a continuación a la apertura del **"Sobre B" Oferta Económica** y, sin efectuarse adjudicación alguna, se pasan a los servicios técnicos competentes para su informe.

Informada las ofertas presentadas por los Servicios Técnicos de la Delegación de Economía, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la proposición ha quedado clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS

	ENTIDAD	VALORACIÓN PLAZO	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	Carpas J.M. Viñuela	20,00	80,00	100,00
2	Los Puitos, S.A.	6,67	70,54	77,21

	Código Cifrado de Verificación: VC1ZQ5E0F373CW1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	31/03/2015
VC1ZQ5E0F373CW1					

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa presentada **CARPAS J.M. VIÑUELA** al "**Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para las Ferias del Caballo 2015 y 2016**".

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptada en sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, se aprobó el requerimiento de la documentación complementaria a **CARPAS J.M. VIÑUELA**, Siendo notificado en el mismo día.

Con fecha de 31 de marzo de 2015, se recibe escrito de renuncia por parte de **CARPAS J.M. VIÑUELA**, procediendo en consecuencia requerir la documentación a la siguiente oferta más ventajosa de conformidad con el orden establecido por la Mesa de Contratación, concretamente la oferta presentada por la Entidad Mercantil **LOS PUITOS, S.A.**

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por **CARPAS J.M. VIÑUELA** y declarar retirada su oferta a la celebración del contrato de **Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para las Ferias del Caballo 2015 y 2016**", de conformidad con el art. 151.2 del TRLCSP.

Segundo.- Designar la oferta presentada por la Entidad Mercantil **LOS PUITOS, S.A.**, como la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sometido a regulación armonizada del contrato de "**Suministro mediante arrendamiento de las estructuras metálicas para las Ferias del Caballo 2015 y 2016**", por un importe total de **SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (611.570,24€)** I.V.A excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, la cantidad asciende a **SETECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (740.000,00 €)**

Tercero.- Formular requerimiento a la Entidad Mercantil **LOS PUITOS, S.A.**, para que, dentro del plazo de **diez (10) días**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **30.578,51 €**, equivalentes al 5% del importe total del contrato, I.V.A. excluido."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta y uno de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: VC1ZQ5E0F373CW1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 31/03/2015
 VC1ZQ5E0F373CW1	